



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 73
Tel. (02901) 43-0390

Ministerio de Educación

USHUAIA, 23 FEB 2001

VISTO, la Resolución MEyC N° 0075/00, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la Educación Polimodal en la Provincia a partir del año 2000 y en sus Anexos I y II, establece las modalidades y la Estructura Curricular correspondiente al primer año de la misma, respectivamente.

Que es necesario asegurar la continuidad del nivel aprobando la implementación del Segundo Año de la Educación Polimodal a partir del presente Ciclo Lectivo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el Artículo 10, Inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación del Segundo Año de la Educación Polimodal a partir del presente Ciclo Lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la carga horaria para el Segundo Año de la Educación Polimodal, en todos los establecimientos de la Provincia, en 36 horas cátedra semanales, debiendo ajustarse a lo planteado en el Documento A-17 (C.F.E.y C.) en su composición y distribución.

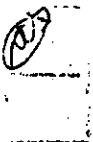
ARTÍCULO 3°.- Cubrir por el orden de mérito establecido en los listados de la J.C.y D. del nivel, los Espacios Curriculares de Formación General de Fundamento, que no hayan sido asignados a reubicaciones.

ARTÍCULO 4°.- La cobertura de espacios orientados comunes y opcionales, propios de cada modalidad, no existentes en los Anexos de Títulos vigentes, será con carácter de excepcionalidad, por el presente año, a través de proyectos específicos evaluados por cada institución y monitoreados por la Supervisión de Nivel, siendo la afectación de las horas de carácter transitorio.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° 166/2001

res-166-01



José O. Muñoz
Jefe Div. Mca. de Entrada
Minist. Educación

Dr. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

MFN 215

B-100